

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

**CVE-2017-48** *Aprobación y exposición pública del padrón de contribuyentes de la Tasa por Recogida de Basura Domiciliaria del segundo trimestre de 2016.*

Por Decreto de la Alcaldía, del día 23 de diciembre de 2016, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes de la Tasa por Recogida de Basura Domiciliaria, segundo trimestre del ejercicio 2016.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significando que dicho padrón está a disposición de los contribuyentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Rionansa, 23 de diciembre de 2016.

El alcalde,

Pedro Manuel González Olcoz.

2017/48